

# MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

## Secretaría de Economía y Finanzas

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 28/2019

#### **PRESUPUESTO OFICIAL:**

**PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA  
MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100  
(\$ 5.570.208,00)**

"CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
TRES (3) CUADRILLAS DE TRABAJO, CON  
CUATRO (4) OPERARIOS Y UN (1)  
VEHÍCULO DESTINADAS A TAREAS QUE  
DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE  
SERVICIOS PÚBLICOS"

**Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$300,00)**

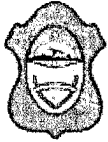
#### Recepción y Apertura de las Ofertas:

**Fecha: 06 DE MAYO DE 2019**

**Hora: 09:00**

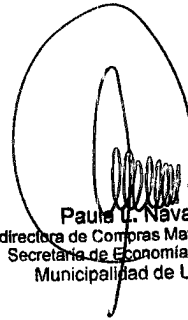
**Lugar: Dirección de Compras Mayores y Menores - Secretaría de Economía y Finanzas. Arturo Coronado 486 - 1° Piso - Ushuaia.**

**AÑO 2019**



**USHUAIA**  
MUNICIPALIDAD

Subsecretaría de Economía y Finanzas  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina



Paula L. Navarro  
Subdirectora de Compras Mayores y Menores  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

ACm0058

## PLIEGO DE COMPRA

Licitación Pública Nro. 00028/2019  
Pieza Administrativa E Nro. 2392- OP- 2019- 00310- 0/0  
RAF 310 Departamento Ejecutivo Municipal

Nota Pedido: 104  
Fecha: 24/04/19  
Apertura: 6/5/2019 09:00

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
Domicilio: .....  
C.U.I.T: .....Teléfono: .....

RESOLUCIÓN CONJUNTA S.E. Y F. Y S.P. e I.P. N°26/2019

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
1	<b>SERVICIO DE CUADRILLA 1. PESOS x18.00</b>			
>>	contratación por los servicios de tres (3) cuadrillas de trabajo, con cuatro (4) operarios y un (1) vehículo, por el término de seis (6) meses cada una, a los fines de realizar tareas que determine la subsecretaría de servicios públicos.	18.00	.....	.....

**Memo** (Sin Memo Asociado)

**TOTAL** :\$.....

Son Pesos:.....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ . \_ \_ \_)

**Recepción de Sobres Cerrados hasta:** LA FECHA Y HORARIO INDICADO EN EL PRESENTE.  
**Garantía de oferta:** SEGÚN LO ESTABLECIDO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.  
**Domicilio de presentación de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1º PISO.  
**Domicilio de apertura de ofertas:** ARTURO CORONADO N° 486 - 1º PISO.  
**Condición de Pago:** DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS DE EFECTUADO EL SERVICIO, CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA  
**Plazo de Entrega:** A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.  
**Lugar de Entrega:** DONDE EL ÁREA SOLICITANTE INDIQUE.  
**Vigencia del contrato:** POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES POR CUADRILLA.  
**Validez de Oferta:** TREINTA (30) DÍAS.

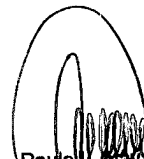


Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia.



Paula Navarro  
Subdirectora de Compras Mayores y Menores  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón

## PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

### 1.- DE LOS ASPECTOS GENERALES Y PARTICULARES

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 110, inciso a) de la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5559 promulgada mediante Decreto Municipal N° 2019/2018 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

### 2.- GARANTÍAS.

Será necesaria la presentación de Garantía de Oferta que será del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de la oferta, cuando el importe supere la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

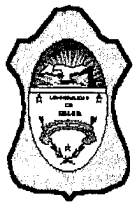
Las garantías de cumplimiento será del DIEZ POR CIENTO (10 %) del monto total de la adjudicación. Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación:

- En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta del organismo contratante, o giro postal o bancario.
- Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio del organismo contratante. El organismo deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- Con títulos públicos emitidos por el Estado Nacional con posteridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden del organismo contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la Ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principalmente pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación,

extendidas a favor del organismo contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. El organismo contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

Asimismo de acuerdo a lo expuesto por la Dirección de Contaduría General mediante Nota N° 77/15 Letra: C. G., los requisitos que deben cumplir las Pólizas y Pagares que se presenten, son los que a continuación se detallan:

- Tipo de póliza "Garantía de Adjudicación de Contrato" o similar.
- Consignar como Asegurado a la Municipalidad de Ushuaia.
- Compañía de Seguros poseer carácter de fiador solidario con renuncia a Beneficio de Excusión y División.
- Nombre del Tomador coincide con el Contratista enunciado en la Orden de Compra.
- Consignar el número de la Orden de Compra de manera correcta.
- Descripción de la prestación, acorde a la Orden de Compra.
- Expediente de Referencia coincidente con la Orden de Compra.
- No contener cláusulas contrarias a CTTO y/o desfavorables al Municipio (plazos u otras).
- Compañía Aseguradora fija domicilio legal en la ciudad de Ushuaia por cuestiones judiciales o extrajudiciales.
- Poseer Certificación de firmas.



- Nombre del Apoderado firmante en la Póliza debe ser coincidente con el Nombre consignado en la Certificación de la Firma.
- Número de la póliza debe ser coincidente con la Certificación de Firma.
- En caso de que la Certificación del Colegio de Escribanos se realice por un Escribano perteneciente a una Jurisdicción distinta a Tierra del Fuego debe estar claro el nombre del Escribano firmante en la Certificación de Firma y coincidir con Certificación del Colegio de Escribanos.
- Número de REF en la Certificación de Firma coincidente en la Certificación del Colegio de Escribanos.

f) Con pagarés sin protesto a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta o de cumplimiento de contrato, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma máxima establecida para contratar en forma directa según Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 3693.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o co contratante.

El organismo contratante, por razones debidamente fundadas, podrá elegir la forma de la garantía en el pliego de bases y condiciones particulares.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo de validez de aquella y su eventual prórroga. Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

### 3.- DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

La unidad operativa de contrataciones, deberá notificar a los oferentes, adjudicatarios o co contratantes, dentro de los plazos fijados, para que retiren las garantías que se detallan a continuación:

- a) Las garantías de mantenimiento de la oferta, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- b) Las garantías de cumplimiento del contrato o las contra garantías, dentro de los DIEZ (10) días de notificado el acto administrativo de adjudicación o el acto por el cual se ponga fin al procedimiento de selección.
- c) Las garantías de impugnación al dictamen de pre adjudicación, dentro de los DIEZ (10) días de dictado el acto administrativo que haga lugar a la impugnación presentada. Si la impugnación fuera rechazada se ejecutará la garantía integrada.

La unidad operativa de contrataciones deberá remitir a la tesorería jurisdiccional una copia de la notificación cursada a los oferentes, adjudicatarios o co contratantes para que retiren las garantías, indicando la fecha de comienzo y finalización del plazo con que cuentan los interesados para retirarlas.

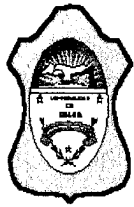
La tesorería será el organismo encargado de devolver las garantías y para ello deberá haber recibido la correspondiente comunicación de la unidad operativa de contrataciones.

### 4.- APERTURA DE OFERTA

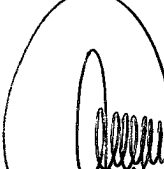
Se realizará en la Dirección de Compras, Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas - Edificio Adolfo Cano - Arturo Coronado N° 486, Ushuaia el día **06** de Mayo de 2019, a las 09:00 hs.

### 5.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá entregar en la Dirección de Compras Mayores y Menores un solo sobre o paquete cerrado y con la inscripción:



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

  
Paula L. Navarro  
Subdirectora de Compras Mayores y Menores  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón

**LICITACION PÚBLICA N° 28/2019**  
**“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRES (3) CUADRILLAS DE TRABAJO, CON CUATRO (4) OPERARIOS Y UN (1) VEHÍCULO CADA UNA, DESTINADAS A TAREAS QUE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS”**  
**APERTURA DE OFERTAS: 06 DE MAYO DE 2019**  
**HORA: 09:00**

conteniendo:

- 1) Un ejemplar original del pliego de la presente Licitación firmado en todas sus fojas por el oferente.
- 2) Comprobante de adquisición del pliego, o en su defecto si el mismo es descargado del sitio web, el comprobante de pago del mismo.
- 3) La oferta propiamente dicha con la planilla de presupuesto de oferta (según modelo oficial).
- 4) Garantía de Oferta, conformada según Cláusula 2, siempre y cuando su importe supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).
- 5) Certificado de Situación Fiscal exclusivo para licitaciones y/o Contrataciones expedido por la Dirección General de Rentas Municipal.
- 6) Constancia de Inscripción en A.F.I.P. vigente al momento de la apertura, emitido on-line y en el rubro ofertado.
- 7) Constancia de Inscripción en AREF de la firma en el rubro ofertado.
- 8) Certificado de Situación Fiscal Regular extendido por AREF, vigente al momento de la apertura.
- 9) Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112° de la Ordenanza Municipal N° 3693. (según modelo oficial).
- 10) Título de Propiedad del vehículo ofertado.
- 11) En el caso de equipo alquilado, la constancia de compromiso de locación, debidamente certificada ante Escribano Público.
- 12) Revisión Técnica Obligatoria Vehicular de la/as unidad/des ofrecidas, en caso de corresponder.
- 13) Póliza y comprobante de pago del seguro de la/as unidad/des ofrecidas.
- 14) Nómina del personal que se afectará al servicio si resultare adjudicatario, detallando apellido, nombre, cuit y domicilio.
- 15) A.R.T. Del chofer, siempre y cuando la unidad no sea conducida por el dueño.
- 16) Fotocopia del Carnet de conducir del chofer, habilitante.
- 17) Declaración Jurada del encuadre jurídico del personal declarado.
- 18) Constancia de Inscripción en I.E.R.I.C. vigente al momento de la apertura.

**6.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES.**

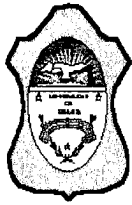
No se permitirán ningún tipo de modificación a las ofertas presentadas, ni pedidos de aclaración o explicación que interrumpan el acto de apertura de los sobres de las ofertas.

En el caso de presentarse un "EN TRAMITE", en alguna de las inscripciones o de los certificados, solamente serán considerados cuando se demuestre que fueron hechas con más de tres (3) días corridos de antelación a la fecha de apertura de la Licitación Pública.

No se tomarán en cuenta las propuestas que presenten correcciones, raspaduras o inter líneas que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de la misma con la firma del proponente.

Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.

El Comitante se reserva el derecho de solicitar al o los oferentes, toda documentación respaldatoria y/o aclaratoria que considere necesario.




Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico  
Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia.

  
Paula A. Navarro  
Subdirectora de Compras Mayores y Menores  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia

El Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón\*

## 7.- PROPUESTAS IGUALMENTE CONVENIENTES

Si resultasen dos o más propuestas igualmente convenientes, se podrá solicitar una mejora de ofertas. Estas mejoras de oferta se presentarán en sobre cerrado y se abrirán en el día y hora que se fije al efecto, labrándose acta en presencia de los interesados que concurren.

## 8.- VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Las ofertas tendrán una validez de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

En circunstancias excepcionales, el comitente podrá solicitar a los oferentes, una prórroga por un plazo adicional determinado. Este pedido y las respuestas deberán efectuarse por escrito.

Los oferentes podrán negarse a acceder a este pedido sin perder por ello la Garantía de la Propuesta. No se permitirá durante esta prórroga, efectuar modificaciones sustanciales a las ofertas presentadas.

## 9.- CONSULTA DE PLIEGO

Los pliegos estarán a disposición de los interesados para las consultas correspondientes en la Dirección de Compras Mayores y Menores dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas, sito en la calle Arturo Coronado N° 486 1° Piso, Ushuaia.

## 10.- MARCO REGULATORIO Y LEGAL

La sola presentación de la oferta implica conocimiento y aceptación de las condiciones particulares y generales que rigen en el presente acto, que se realiza en base a la Ordenanza Municipal N° 3693 promulgada por Decreto Municipal N° 239/2010, Ordenanza Municipal N° 5115 y Decreto Municipal N° 1255/2013.

## 11.- CORRECCIÓN DE ERRORES.

El criterio para la corrección de errores en la oferta será el siguiente: cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en números y los indicados en letras, prevalecerán estos últimos.

Cuando haya una diferencia entre el precio unitario y el total de un rubro que se obtenga multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario que se haya indicado, a menos que a criterio del comitente fuera evidente que el precio correcto sea el del total del rubro, en dicho caso prevalecerá este y se corregirá el precio unitario.

El comitente ajustará el monto de la oferta de la manera descripta anteriormente y el nuevo monto será mandatorio para el proponente. Si este no estuviera de acuerdo con el monto corregido de la oferta, ésta será rechazada y su Garantía de la Propuesta será ejecutada.

## 12.- ADJUDICACIÓN, GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

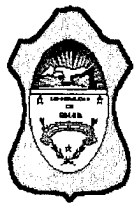
El Comitente se reserva el derecho de desestimar, a su sólo juicio, alguna o todas las propuestas presentadas. Asimismo podrá efectuar la adjudicación del servicio a la propuesta que, por razones de su conveniencia y a su sólo criterio juzgue como más conveniente para los intereses de la municipalidad.

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto la presente.

Comunicada fehacientemente la adjudicación a uno o varios oferentes, estos tendrán un plazo de CINCO (5) días hábiles para presentar la Garantía de Adjudicación conforme al Artículo 2, En caso de no presentar la documentación requerida o desistir de la oferta realizada antes del vencimiento del plazo de validez establecido, el oferente perderá la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se perderá en forma proporcional.

## 13.- SEGUROS EN GENERAL.

La firma adjudicataria estará obligada a tomar seguros que cubran contra todo tipo de accidente de trabajo al personal afectado a la prestación. Los seguros serán contratados con compañías argentinas y autorizadas en el orden nacional de reconocida solvencia y seriedad.



Las pólizas deberán presentarse a la Municipalidad de Ushuaia dentro de los cinco (5) días corridos anteriores de la fecha establecida para la iniciación de los servicios y deben cubrir el período que dure la contratación.

La no contratación de los seguros mencionados constituye una falta grave que dará lugar a la inmediata suspensión del pago y la aplicación de multas, sin perjuicio del derecho que le asiste a la Municipalidad para suscribir las pólizas a nombre de la contratista y descontar su importe con más los gastos administrativos que demande, de los certificados pendientes, del depósito de garantía o de cualquier otro crédito.

#### **14.- INICIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la Orden de Compra, en cuya oportunidad se labrará un Acta de Inicio del Servicio.

El comitente designará un encargado de la Inspección del trabajo para controlar todos los aspectos relacionados con la presente contratación, debiendo el adjudicatario centralizar en esa persona las tareas administrativas que hacen al funcionamiento, seguimiento y optimización del trabajo.

El Inspector del Servicio no labrará Acta de Inicio, si con anterioridad a la misma el contratista no presenta:

- Garantía de Adjudicación conforme a la Cláusula 2.
- Nómina, calificación y CUIL del personal a afectar al servicio, y sus respectivas altas tempranas ante AFIP.
- Contrato de afiliación a la ART con vigencia durante el tiempo que el personal esté afectado al servicio.
- Constancia de que los operarios se encuentren encuadrados dentro del Convenio Colectivo de Trabajo CCT N° 76/75 UOCRA.

#### **15.- REFERENTE AL PERSONAL.**

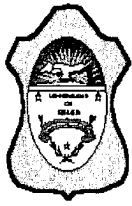
a.-) La empresa adjudicataria asumirá la responsabilidad total de los operarios de la cuadrilla, debiendo la misma prever a ese fin todos los recaudos legales exigidos como son:

- Seguro de riesgo de trabajo.
- Aportes previsionales y sociales acorde con las normativas legales vigentes a la fecha.


b.-) Para verificar lo establecido en el inciso anterior la Municipalidad, a través de la Inspección, emplazará en un plazo no mayor a los CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, a la Empresa para que presente la documentación pertinente que demuestre su adecuación con la legislación vigente. En caso de no cumplir, en tiempo y forma, con las normativas vigentes sobre su personal, la Municipalidad procederá a desadjudicar la oferta presentada, sin que por ello el oferente tenga derecho a efectuar reclamo alguno por la medida.

c.-) De lo señalado en los dos incisos anteriores se desprende que la Municipalidad de Ushuaia deslinda toda responsabilidad por accidentes o perjuicios de los operarios de la empresa contratada, los que deberán ser asumidos por el adjudicatario.

d.-) El adjudicatario será responsable directo de todo lo atinente a sus operarios en cuanto a: salarios, traslado al lugar de trabajo, equipamiento que incluye vestuario y herramientas necesarias, cumplimiento de los horarios diarios de actividades salvo los casos de excepción por mal tiempo o imponderables justificados y asistencia por accidentes o enfermedad.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

  
Paula Navarro  
Subdirectora de Compras, Maiores y Menores  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia  
"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

e.-) La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar el reemplazo de aquellos operarios que no guarden un decoro y conducta aceptable para trabajar en la vía pública. Esa solicitud estará debidamente fundamentada, teniendo el adjudicatario la obligación de efectuar el reemplazo del personal requerido dentro de las OCHO (48) horas siguientes a la fecha de solicitud.

#### **16.- PAGO DE FACTURA.**

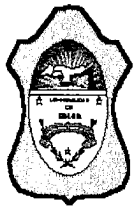
El pago de la factura conformada por la Inspección del Servicio se realizará dentro de los treinta (30) días de su presentación.

Asimismo deberá entregar junto con la factura los datos bancarios para la acreditación en cuenta bancaria del pago, a saber:

- NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CUIT DEL TITULAR DE LA CUENTA
- CBU
- DENOMINACIÓN BANCARIA.

No se tramitará el mismo sin los datos antes mencionados, de conformidad a lo previsto en la Resolución S. E. y F. N° 5779/2017.





Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico  
Sur

República Argentina

Municipalidad de Ushuaia.

Paula Navarro  
Subdirectora de Compras, Materiales y Menores  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia  
"Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

## PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1).- OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación de TRES (3) cuadrillas de trabajo, compuestas por CUATRO (4) operarios y UN (1) vehículo, destinadas a la realización de trabajos públicos para la construcción, reconstrucción, reparación, refuncionalización y acondicionamiento según corresponda, de plazas y espacios públicos, sistema pluvial, veredas y senderos peatonales, escaleras, sendas de acceso a zonas en proceso de urbanización, la reconstrucción integral de las calzadas asfálticas y de hormigón, en distintos puntos del ejido urbano, a fin de lograr que los vecinos y visitantes, cuenten con nuevos espacios de recreación y opciones de accesibilidad distribuidas en toda la ciudad, como así también garantizar el mejoramiento y/o conservación de los ya existentes en óptimo estado, para uso de la comunidad.

### 2).- PRESUPUESTO OFICIAL.

El mismo se establece en PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 5.570.208,00) a razón de PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 928.368,00) mensuales, discriminado por cuadrilla en la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 309.456,00) por mes.

### 3).- PERÍODO DE VIGENCIA.

El plazo contractual es de SEIS (6) meses, contados a partir de la fecha que se firme el Acta de Inicio, con opción a una prórroga de UN (1) mes más, de acuerdo a las necesidades que surjan. El período indicado corresponde para cada una de las cuadrillas.

### 4).- REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO.

#### 4.1.- De las tareas a realizar:

Se pretende que la empresa realice tareas generales de carpintería, albañilería, herrería, pintura, electricidad, o de similar naturaleza, para la construcción, reconstrucción, reparación, refuncionalización y acondicionamiento, según corresponda, de plazas y espacios públicos, componentes del sistema pluvial (como rejillas, cámaras, bocas de tormenta), veredas y senderos peatonales, escaleras, sendas de acceso a zonas en proceso de urbanización, la reconstrucción integral de las calzadas asfálticas y de hormigón, en distintos puntos del ejido urbano, por lo que deberá contar con la movilidad, el personal y las herramientas necesarias para dar cumplimiento al objetivo general de la contratación.

Las tareas enumeradas anteriormente a modo indicativo, se realizarán de acuerdo a las reglas del arte del oficio de que se trate, para el cual el contratista declara encontrarse capacitado. La secuencia y prioridad en la ejecución de los trabajos serán indicadas por la Inspección del Servicio designada por la Municipalidad. EN este sentido la misma dará las directivas técnicas necesarias sobre el trabajo a realizar, tanto para realizar bacheo con asfalto en frío como en caliente.

Tanto la limpieza de la obra como la señalización de precaución correspondiente a la misma deberá estar contemplada en la realización de las tareas. Deberá tenerse en cuenta que a la señalización de la obra puede ser nocturna o diurna debiendo la empresa contar con ambos tipos de métodos a tal fin. El contratista deberá prever, el retiro y transporte del material y basura provenientes de la limpieza y/o excedentes de las tareas realizadas inmediatamente después de terminadas ellas.

#### 4.2.- Del ámbito y la zona de trabajo:

Los trabajos descriptos en el párrafo 4.1 se circunscriben exclusivamente al área del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.



#### **4.3.- Del personal y el horario de prestación del servicio:**

El adjudicatario deberá garantizar el servicio con al menos CUATRO (4) personas de calle para la realización de las tareas mencionadas.

El personal deberá tener conocimientos básicos de carpintería, albañilería, herrería, pintura, electricidad, o similar naturaleza, requiriéndose en particular que los mismos sean operarios con características de al menos UNO (1) 1/2 oficial y TRES (3) ayudantes.

La contratación se prestará en los días y horarios de la semana que se consideren más convenientes para la realización de las tareas.

Será facultad de la Inspección la planificación de las tareas en forma y horario.

Ante la falta injustificada de algún operario de la empresa adjudicataria, la misma deberá reemplazar a la brevedad posible el personal faltante, dejando constancia en Acta de lo sucedido para los fines administrativos que se estime corresponder.

#### **4.4.- De los insumos:**

Todos los insumos mayores necesarios para la realización de los trabajos serán provistos por el Municipio.

Entre ellos y a modo indicativo: maderas, cemento, cal, hierros, arena, adoquines, rejillas, bloques, insumos eléctricos, etc.

Se requiere que el contratista cuente con el siguiente dote de maquinarias y herramientas, en perfectas condiciones de uso:

- Grupo electrógeno trifásico y monofásico.
- Garrafa con soplete.
- Aserradora – Amoladora.
- Martillo de demolición 10 Jl. ó superior.
- Roto percutor 1000 wats ó superior.
- Palas, picos, escobillones, y demás herramientas livianas manuales y eléctricas propias de las tareas.

Dichas máquinas podrán ser propias o alquiladas.

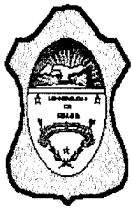
Los elementos de seguridad laboral y las vestimentas apropiadas y necesarias del personal quedarán a cargo de la empresa adjudicataria quién deberá **estrictamente** cumplir con las normas laborales vigentes en esta materia.

La empresa adjudicataria contará con movilidad propia del tipo camión mediano con capacidad mínima de 1000 kg de carga, para el traslado del personal, materiales, máquinas, herramientas, escombros y residuos sobrantes de los trabajos. El vehículo deberá poseer también equipo de comunicaciones del tipo VHF o en su defecto el personal contará con telefonía celular para comunicaciones operativas.


#### **5).- INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

La inspección de los trabajos estarán a cargo de la Dirección de Tareas Prioritarias dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos y/o la Jefatura de Programa de Obras por Administración, según corresponda, quienes designarán un encargado de la inspección del servicio, quienes serán los únicos autorizados a dar indicaciones, ordenar modificaciones y recibir reclamos referidos a la contratación de servicios.

La administración, por vía de excepción y cuando las condiciones así lo demanden podrá modificar la prestación del trabajo contratado, deviniendo en otras tareas de similares características a las contratadas, hasta agotar la carga horaria prevista en la orden de compra correspondiente, debiendo el adjudicatario mantener las mismas condiciones respecto a la unidad de medida y su costo.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

  
Paula Unzueta  
Subdirectora de Compras Mayores y Menores  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia  
Comodoro Rivadavia, 10 de Mayo del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

## 6).- CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

La contratista deberá iniciar el trabajo encomendado por la inspección en el término de veinticuatro (24) horas a partir de la notificación. La Municipalidad, a través de la inspección, podrá realizar las verificaciones que juzgue convenientes en cualquier momento durante la vigencia del contrato; pudiendo exigir el reemplazo o reparación de aquellas herramientas que no presten las debidas condiciones de trabajo y seguridad.

## 7).- DEPENDENCIAS Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:

La empresa designará un representante técnico quién será el interlocutor válido entre la Municipalidad y la firma.

El personal de la firma contratista dependerá **operativamente** (asignación de trabajos) de Jefatura de Programa de Obras por Administración, o de quién éste funcionario designe.

Las novedades operativas que vayan surgiendo serán informadas, en primera instancia, al Jefe inmediato designado a tal fin para la supervisión primaria del trabajo. De así considerarlo la firma podrá comunicarse por escrito ante la inspección mediante nota correspondiente.

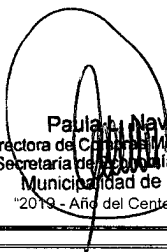
## 8).- RÉGIMEN DE MULTAS:

Será de aplicación el siguiente régimen de multas por incumplimientos:

- a) Por la no presentación injustificada **total** o **parcial** de la empresa, quedará a consideración de quién determine la Secretaría de Planificación e Inversión Pública la aplicación de un descuento proporcional del jornal laboral por el día no trabajado, independientemente de las acciones administrativas que podría llevarse adelante. Dicho acto deberá quedar rubricado en Acta complementaria que será adjuntada a la factura correspondiente.
- b) La continua falta del personal de la empresa, fehacientemente corroborada en Actas, será motivo suficiente para rescindir el contrato vigente sin derecho a reclamos posteriores por parte del adjudicatario.
- c) La falta injustificada de materiales o elementos de seguridad del personal de la empresa dará lugar en primera medida a un apercibimiento escrito plasmado en actas. En caso de producirse reiteraciones de la falta en la norma, el Municipio optará por descontar a la empresa el proporcional del jornal del/los empleados que hayan cometido la falta.
- d) EL incumplimiento sistemático de las órdenes de trabajo o transgresión de la norma de seguridad laboral por parte del adjudicatario, fehacientemente corroborado a través de Actas, dará a lugar al municipio a la recesión del servicio sin derecho a reclamos posteriores por parte del adjudicatario.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

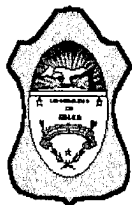
  
Paula L. Navarro  
Subdirectora de Comercio Mayores y Menores  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia  
"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**MODELO DE PLANILLA DE PRESENTACIÓN DE CADA VEHÍCULO**

PROPONENTE	
VEHÍCULO	
MARCA	
MODELO	
AÑO DE FABRICACIÓN	
PROPIETARIO	
EQUIPO COMUNIC.	

ESTA PLANILLA ES INDIVIDUAL DE CADA VEHÍCULO OFERTADO. DEBERÁN INCORPORARSE TANTAS PLANILLAS COMO EQUIPOS OFRECIDOS.

Firma del Representante	Firma del Proponente
NOMBRE .....	NOMBRE: .....
D.N.I. .....	D.N.I. .....
NOMBRE DE LA EMPRESA .....	NOMBRE DE LA EMPRESA .....
DOMICILIO .....	DOMICILIO .....



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.

Paula Navarro  
Subdirectora de Contratación Mayores y Menores  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia  
2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

**FORMULA DE OFERTA**

USHUAIA, ..... de ..... de 2019.-

Sr. Intendente  
Municipalidad de Ushuaia  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

El/ los abajo firmantes con domicilio legal constituido en la calle.....  
Nº.....Código Postal (9410) de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, manifiestan a Ud. con carácter de Declaración Jurada que han estudiado detenidamente todos y cada uno de los documentos del Pliego para el llamado a Licitación Pública Nº 28/2019 **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRES (3) CUADRILLAS DE TRABAJO, CON CUATRO (4) OPERARIOS Y UN (1) VEHÍCULO, DESTINADAS A TAREAS QUE DETERMINE LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS”** y han obtenido toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para los servicios requeridos en esta Licitación.-

No quedando duda alguna al respecto, proponemos proveer el servicio descrito en las planillas adjuntas y a los precios que en ella se indican.

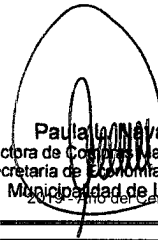
Cant. Req.	Cant. Ofrecida	Meses	DESCRIPCIÓN	Precio Mensual	Precio Total
1		6	Contratación de los servicios de cuadrilla de trabajo, compuesta por CUATRO (4) operarios y UN (1) vehículo, por el término de SEIS (6) meses, con opción de prórroga de UN (1) mes más. En un todo de acuerdo al pliego que forma parte de la presente.		
1		6	Contratación de los servicios de cuadrilla de trabajo, compuesta por CUATRO (4) operarios y UN (1) vehículo, por el término de SEIS (6) meses, con opción de prórroga de UN (1) mes más. En un todo de acuerdo al pliego que forma parte de la presente.		
1		6	Contratación de los servicios de cuadrilla de trabajo, compuesta por CUATRO (4) operarios y UN (1) vehículo, por el término de SEIS (6) meses, con opción de prórroga de UN (1) mes más. En un todo de acuerdo al pliego que forma parte de la presente.		
				<b>TOTAL</b>	

Son Pesos ..... (\$.....).-

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del total del valor del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo. Convenimos en mantener nuestra oferta por un período de sesenta (60) días a partir de la fecha de



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico  
Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia.



Paula Navarro  
Subdirectora de Compras Mayores y Menores  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Municipalidad de Ushuaia  
2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón

apertura de las ofertas; la oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

USHUAIA,.....de..... de 2019

<i>Firma del Proponente</i>
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio



DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro/amos bajo juramento no estar incurso/s en ninguna de las inhabilitaciones establecidas en el Artículo 112 de la Ordenanza Municipal N° 3693.-----

<i>Firma del Proponente</i>
Nombre:
D.N.I.
Nombre de la Empresa:
Domicilio:

**ARTÍCULO 112.- No podrán contratar con la Administración Municipal:**

- a) Los deudores morosos del fisco municipal,
- b) Los agentes y funcionarios del Municipio y las empresas en las cuales aquellos tuvieran una participación,
- c) Los inhabilitados judicialmente, mientras no sean rehabilitados,
- d) Los condenados por delitos dolosos, mientras dure la condena,
- e) Las personas que se encuentren condenadas por delitos contra la propiedad o contra la administración pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la corrupción, Ley N° 24.759,
- f) Los inhabilitados para contratar con el municipio por la aplicación del artículo 113 de la presente.

**ARTÍCULO 113.- Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes penalidades y sanciones:**

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Rescisión por su culpa.
4. Inhabilitación para contratar con el Municipio.
5. Apercibimiento.
6. Suspensión.
7. Inhabilitación.